



**ACTA SESION N° 115 ORDINARIA, DE FECHA ENERO 15 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA
2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
3. SUBVENCIONES
4. FUNCIÓN A HONORARIOS
5. SUSCRIPCIÓN CONVENIOS PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
6. DEPENDENCIAS EX HOSPITAL REGIONAL Y EX CEIA
7. VARIOS



**ACTA SESION N° 115 ORDINARIA, DE FECHA ENERO 15 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a quince días del mes de enero de dos mil dieciséis, siendo las 15:15 horas, se da inicio a la Sesión N°115 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julian Mancilla Pérez y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de acta doña Angélica Díaz Maldonado.

Asisten, además: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Carlos Yañez Saavedra, Administrador Cementerio Municipal (S); Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; José Mario Almonacid, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones y don Felipe Farías, encargado del Área de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

INASISTENCIA

No asiste el concejal señor Danilo Villegas Minte y el concejal señor Andro Mimica Guerrero, este último por encontrarse con licencia médica.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, somete a votación el acta de la sesión 113 Ordinaria del Concejo Municipal, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1594, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales, se **aprueba, sin observaciones, el acta de Concejo Municipal, que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
113	Ordinaria	28.12.2015

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El señor **Alcalde** manifiesta que de acuerdo a lo señalado por el Presidente de la Comisión Finanzas, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, esta modificación se encuentra fuera de plazo, por lo la que será discutida en la próxima sesión de Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** toma la palabra, refiriéndose a una propuesta surgida en reunión de Comisión Finanzas del Concejo Municipal, en orden a revisar la disminución de gastos en las cuentas de fomento productivo y de canastas familiares, propiciando no sacar tantos recursos a fomento y sacar más a canastas.

El señor **Alcalde** por su parte, señala que muchas direcciones solicitan una determinada cantidad de recursos que luego no son capaces de gastar. Añade que en el transcurso del año se verá la posibilidad de provisionaran recursos a las cuentas que se le disminuyen en la modificación presupuestaria N° 1 del año 2016.



3. SUBVENCIONES

El señor **Alcalde**, respecto de la subvención solicitada por el Club Deportivo Gimnástico Punta Arenas, que requiere recursos para la adquisición de un "Minitramp", señala que luego de conversar con el encargado del área Deportes, don Javier Biskupovic, el concejal Romo y el club solicitante, se ha tomado la decisión de dejar pendiente esta subvención para que postulen un proyecto al Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias (PAIC), ya que si se da el ejemplo de financiar un implemento, vendrán luego muchas solicitudes que no tienen que ver con necesidades urgentes, como si son los viajes y los eventos que se hacen en la ciudad o fuera de ella. Agrega que se quiere invitar y estimular a las agrupaciones deportivas que postulen al PAIC y, seguidamente, cede la palabra al Presidente de la Comisión Social del Concejo Municipal, **concejal** señor **David Romo Garrido**.

El **concejal** señor **Romo** presenta las solicitudes de subvención analizadas en reunión de Comisión Social y las propuestas surgidas.

Respecto de la solicitud del Club Deportivo Formativo y Cultural Chile, el señor **Alcalde** manifiesta que la organización recibió subvención en el año 2015, por lo que corresponde que antes de aprobar la subvención 2016, se declare como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, la participación de este Club en el Campeonato Soccer Cup en la ciudad de Coquimbo.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, aclara que efectivamente el año anterior el Club Chile pidió un aporte, pero que fue para la Asociación de Fútbol de Punta Arenas, como parte integrante de la respectiva asociación, para cancelar arbitraje u otros temas del campeonato, pero que en rigor como Club Chile no tuvieron subvención.

El **concejal** señor **Arcos** consulta cuál es la serie en que el Club Chile competirá en el campeonato que se llevara a cabo en la ciudad de Coquimbo, respondiendo el señor alcalde que la competencia es de series menores.

El **concejal** señor **Aguilante**, destaca que el Club Chile ha recopilado importantes sumas de dinero a través de vía autogestión.

Sometida a votación la propuesta de subvención, se adoptan los acuerdos que a continuación se transcriben:

Acuerdo N°1595, con el voto a favor del señor Alcalde y los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mancilla, Mario Pascual Prado, Julian Mancilla Pérez, David Romo Garrido y con la abstención del concejal Juan José Arcos Srdanovic, **se aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas la participación del Club Deportivo Formativo y Cultural Chile, en el Campeonato Soccer Cup, a realizarse en la ciudad de Coquimbo.**

El **concejal** señor **Arcos** precisa que su abstención se basa en que no comparte la forma de declaratoria de actividad prioritaria y de interés comunal.

Acuerdo N°1596, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO FORMATIVO Y CULTURAL CHILE, RUT: 65.260.810-8, por un monto de \$ 600.000.-** (Seiscientos mil pesos), para ser destinados a gastos de traslado, alojamiento y alimentación, para la participación de niños de series menores en el Campeonato Soccer Cup que se realizará desde el 23 de Enero al 04 de Febrero 2016 en la ciudad de Coquimbo.

Interviene el **concejal** señor **Arcos**, solicitando al Presidente de la Comisión Social del Concejo Municipal, **concejal** señor **Romo**, que gestione visitas a las diferentes instituciones, para ver in situ las necesidades.



Por su parte, el **concejal** señor **Romo**, comenta que él habitualmente visita a las instituciones e invita a sus pares a acudir a las mismas.

Continuando con las subvenciones, el señor **Alcalde** manifiesta que casi todos los años se aporta a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, por lo tanto, al igual que la anterior, se debe previamente declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna.

El **concejal** señor **Arcos**, señala que no es necesaria la declaración de actividad prioritaria, ya que se trata de una organización de voluntariado.

Cedida la palabra, el Administrador Municipal (S), don Luis Antonio González Muñoz, informa que COANIQUEM fue una institución de voluntariado, pero que en la actualidad no lo es, por lo que corresponde declarar sus actividades como actividad prioritaria. Concluye precisando que la subvención será para el tratamiento de niños de Punta Arenas que deben viajar a Santiago.

El **concejal** señor **Aguilante** comenta que la subvención se refiere a otros gastos y no precisamente al tratamiento, agregando que anteriormente se acordó no aportar recursos por la vía de la subvención para implementos ni insumos, en esta caso si se dará esa figura.

El **concejal** señor **Romo**, solicita respetuosamente a su par, que por favor no compare la institución anterior con este caso, ya que aquí se atiende a niños quemados.

El señor **Alcalde**, se refiere a la carta de solicitud del Presidente nacional de COANIQUEM, leyendo textualmente el sexto párrafo: "En consideración a lo anterior, es que solicitamos a su municipio un aporte económico como Subvención para el año 2016 de \$ 3.200.000.-, lo cual nos permitirá cubrir en parte los gastos de insumos clínicos (elementos para curaciones e intervenciones quirúrgicas y para comprimir cicatrices), mantención de los Centros de Rehabilitación CASABIERTA y apoyo en las gestiones administrativas (honorarios, equipos e insumos computacionales, impresos, formularios y servicios básicos)". Finalmente, expresa que se deja abierta la posibilidad para dos ítems y que se debe aprobar el monto que propone la comisión, pero acotar el destino a elementos de curaciones.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, señala que conoce la labor de COANIQUEM y le parece excelente, pero le molesta profundamente que el Hospital Clínico y el Servicio de Salud no se hagan cargo de los pacientes de la comuna. Solicita que quede en acta este reproche al Estado, ya que si bien se atiende a pacientes quemados en la urgencia, luego no continúan con el respectivo tratamiento.

El **concejal** señor **Arcos**, consulta si en sala hay alguien en representación de la institución, porque desconoce cuánto gastan realmente. Añade que no está de acuerdo con la comisión que propone rebajar el monto de \$ 3.200.000.- a \$ 2.000.000.-

El **concejal** señor **Aguilante** pide a su par que respete los acuerdos tomados en comisión así como él respeta a sus pares que asisten a las respectivas comisiones.

El **concejal** señor **Arcos**, pide que también se respete su opinión y precisa que su propuesta es dar la totalidad de la subvención dado el destino que se dará a los recursos. Agrega que es cruel cortar el aporte para adquirir insumos médicos.

El señor **Alcalde**, explica que si se aprueban en su totalidad todas las solicitudes de subvención, no habrá posibilidad de seguir aportando en el transcurso del año, ya que muchos de los requerimientos se transforman en permanentes. Agrega que ahora vienen las subvenciones de cultura y se pregunta qué hace el Ministerio de Cultura, el de Deportes, el de Salud, ya que en definitiva todo recae en el municipio y no siempre el presupuesto alcanza.



El **concejal** señor Aguilante plantea que se debe ser cauteloso en los aportes, que se debe racionalizar la entrega para seguir apoyando a otras instituciones y llegar a meses que también son importantísimos en la realización de eventos.

El señor **Alcalde** solicita que a futuro, se reúnan todas las subvenciones de voluntariado para ser aprobadas en iguales condiciones.

Sometida a la consideración del concejo la propuesta de subvención, se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°1597, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la Comuna de Punta Arenas la labor desarrollada por la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM.**

El **concejal** señor Pascual, expresa que a pesar de ser crítico del Estado "que no se hace cargo", aprueba la subvención.

Acuerdo N°1598, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, RUT: 70.715.400-4, por un monto de \$ 2.000.000.-** (Dos millones de pesos), para ser destinados a gastos de insumos clínicos (elementos para curaciones e intervenciones quirúrgicas y para comprimir cicatrices) y en general para insumos médicos que se requieran para la atención de menores de Punta Arenas.

El Presidente de la Comisión Social, **concejal** señor Romo, continúa presentando las solicitudes de subvención, las que son aprobadas en los siguientes términos:

Acuerdo N°1599, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al Conjunto Folclórico Voces de Maullín, RUT: 65.732.480-9, por un monto de \$ 600.000.-** (Seiscientos mil pesos), para ser destinados a gastos de alimentación, en el marco de una gira que el conjunto realizará al Festival Costumbrista de Achao, en la primera semana de febrero de 2016.

El señor **Alcalde** propone que ser justos, al Conjunto Folclórico Cauchao, se otorgue el mismo monto de subvención que se entregó al Conjunto Voces de Maullín, agregando como opción el traslado vía terrestre.

Efectuada la votación, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

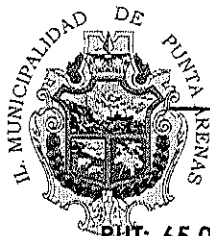
Acuerdo N°1600, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al Conjunto Folclórico Cauchao, RUT: 74.006.300-6, por un monto de \$ 600.000.-** (Seiscientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de pasajes aéreos o terrestres, para asistir a Festival Folclórico en la comuna de Maullín.

Antes de resolver respecto de la subvención solicitada por el Conjunto Leashken, el señor **Alcalde** solicita que se unifique el tema de la cueca sólo en una organización, pide que se organicen en representatividad, de manera que se entregue una sola subvención y los mismos beneficiarios la subdividan.

El **concejal** señor Aguilante, agrega que aun cuando no existe reglamento, no es igual el caso de un conjunto que viaje a representar a la comuna que otro que lo haga en virtud de una invitación, pudiendo en el último caso buscar recursos por otros medios.

Concluidas las intervenciones, se procede a votar, arribándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1601, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al Conjunto Folclórico Leashken,**



RUT: 65.049.991-3, por un monto de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de pasajes aéreos o terrestres, para asistir al Nacional de Cueca y Danzas Representativas "Jóvenes del Calle – Calle 2016", a realizar en la ciudad de Valdivia, en Febrero de 2016.

4. FUNCIÓN A HONORARIOS

El señor **Alcalde** presenta el punto, señalando que a través del Oficio N° 12, de fecha 07 de enero de 2016, el Secretario Comunal de Planificación, solicita crear la función a honorarios a suma alzada: Profesional geógrafo para apoyo cartográfico, estadístico, análisis espacial para proyectos de inversión y apoyo para levantamiento cartográfico comunal del Pre-censo 2016, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

Llevada a cabo la votación correspondiente, se produce el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1602, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba crear la nueva función a Honorarios Suma Alzada: Profesional geógrafo para apoyo cartográfico, estadístico, análisis espacial para proyectos de inversión y apoyo para el levantamiento cartográfico comunal del Pre-Censo 2016**, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

5. SUSCRIPCIÓN CONVENIOS PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

El señor **Alcalde**, indica que la idea es aprobar dos convenios con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para realizar y anexar dentro del Programa Barrios, el Barrio Archipiélago de Chiloé, de manera que durante el mes de marzo se realice el trabajo social y de obras del respectivo barrio.

El **concejal** señor **Arcos**, consulta si existe la posibilidad de considerar dentro del programa un plan piloto para el Barrio Archipiélago de Chiloé, orientado a la seguridad pública y crear una central de monitoreo de cámaras, ya que el sector es muy fácil de video controlar por los espacios entre edificios. Precisa que ello ayudaría a prevenir el delito y la prevención situacionales. Continúa señalando que en el sector ha bajado el consumo de solventes en la vía pública producto del cambio de luminarias. Insiste en la creación de esta mini central de monitoreo municipal, en paralelo con los equipos de intervención social del municipio.

El señor **Alcalde**, explica que el Programa Barrios cautela cualquier intervención en la medida que se construya y consensue con los vecinos. Comenta que el día 14 de enero de 2016, se firmó el documento para consolidar la obra de confianza que se está construyendo en el Barrio Seno Almirantazgo, proyecto que fue aprobado hace varios meses a solicitud de los vecinos. Agrega que el equipo de este programa está conformado por funcionarios jóvenes, motivados, muy bien liderados por el Sr. Felipe Farías. Termina invitando a todos a reunirse para analizar de qué manera podría intervenir en este barrio y buscar ideas para su implementación.

Se somete a votación la propuesta de suscripción de convenios, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1603, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, la suscripción de Convenios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la I. Municipalidad de Punta Arenas**, que a continuación se indican:

- a) **Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios, correspondiente al Barrio Archipiélago de Chiloé.**



b) Convenio Implementación FASE I Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Archipiélago de Chiloé.

El **concejal** señor **Aguilante**, consulta al encargado del programa, si es posible que este convenio pudiera extenderse a otros barrios como Cardenal Silva Henríquez u otros más antiguos, solicitando ,además, un catastro de los barrios que se encuentren en lista de espera.

Don Felipe Farías responde, que lo planteado es correcto y recuerda que meses atrás el Concejo aprobó la postulación de tres nuevos barrios: Dubrasic, Chorrillos y Pablo Neruda, lográndose la adjudicación de los tres en la modalidad GORE-MINVU. Explica que se pretende comenzar a trabajar con dos barrios este año y el tercero en el año 2017. Añade que no hay llamados a concurso para barrios nuevos y que el barrio Cardenal Silva Henríquez, es muy complejo de intervenir por su tamaño. Finaliza precisando que el municipio está apuntando a efectuar mejores trabajos en barrios más pequeños donde exista un mayor sentido de pertenencia.

El **concejal** señor **Julian Mancilla Pérez**, consulta si en el marco de este programa es posible considerar la instalación de cámaras de vigilancia.

El Sr. Farías contesta que sería ideal intervenir el Barrio Archipiélago de Chiloé en el ámbito de la seguridad e informa que el programa tiene un aspecto denominado multisectorialidad, que es básicamente trabajar con otras instituciones, como la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Instituto de la Juventud (INJUV) u otros, donde es totalmente factible acceder con este tipo de intervención en conjunto con proyectos propios del municipio.

El señor **Alcalde** hace recuerdo que el programa barrios comenzó en el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, en el el año 2006, donde el municipio de Punta Arenas manejó tres barrios: Ríos Patagónicos, Alfredo Lorca y Simón Bolívar; en el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, se intervino el barrio Jorge Cvitanic, el cual tuvo un excelente resultado por ser un sector antiguo y muy avezado; en el último año del Sr. Piñera se incorporó el barrio Santos Mardones, siendo el más difícil de llevar adelante por ser un barrio muy grande, con 500 viviendas; luego se sumó Playa Norte, que aún está en ejecución; hoy se está trabajando además con Seno Almirantazgo, Población General del Canto y la Concepción. Concluye recalcando que se tendrá 7 barrios ejecutándose en paralelo, por lo que solicita que se aquilate lo realizado por el equipo y el municipio.

6. DEPENDENCIAS EX HOSPITAL REGIONAL Y EX CEIA

Con respecto al punto, el señor **Alcalde**, se refiere al Oficio N° 1926, de fecha 28 de diciembre 2015, enviado por el Intendente Regional, para materializar el edificio consistorial en el ex hospital regional. Indica que en el oficio se señala que, a solicitud de los consejeros regionales, se propone que el municipio ceda al Gobierno Regional las dependencias del ex Centro de Educación Integral de Adultos (ex CEIA), con la finalidad de desarrollar en tal inmueble iniciativas tendientes a resolver carencias de infraestructura para el adecuado funcionamiento de otras entidades públicas de la comuna. Plantea que tal edificio está prácticamente dado de baja y que no presta ningún servicio, ya que se encuentra con un deterioro muy importante, sirviendo solo el terreno. Continúa explicando que en algún momento se consideró enajenarlo para traspasarlo a la Corporación Municipal, pero que tras un informe de jurídico se señaló que no es posible vender sin antes devolverlo al fisco. Reitera que las dependencias del ex CEIA hoy están en desuso, por lo que no ve inconveniente de traspasarlo al Gobierno Regional, ya que independiente de los gobiernos de turno, la ciudad debe seguir avanzando y qué mejor que hacerlo en infraestructura y en otorgar un buen servicio a la comunidad, albergando a otras reparticiones públicas en el mismo recinto como lo sería el edificio consistorial.

Habiéndose cumplido una hora se sesión, el señor **Alcalde** solicita el acuerdo para extender la sesión por media hora, lo que es aprobado en los siguientes términos:



Acuerdo N°1604, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Pascual**, manifiesta que ocupar las dependencias del ex hospital regional, representa claramente una posibilidad de solución integral a los problemas de vecinos y vecinas, agregando que probablemente en 20 o 30 años más, ese sector sea el centro de la ciudad. Expresa que la petición del Gobierno Regional es bastante racional y que al ser el ex CEIA un edificio del Estado, no se perdería patrimonio municipal. Indica, respecto del ex hospital regional, que tiene dudas de los deslindes y de la subdivisión de los espacios ya que albergará otras reparticiones. Por otro lado, enfatiza que percibe una falta de compromiso del gobierno para construir un nuevo edificio como lo han hecho en otras comunas, pero que confía en la palabra del Intendente Regional, en cuanto a que se saneará el recinto y se entregará como si fuese nuevo, con la que la ciudad ganaría.

El señor **Alcalde** señala que en lo inmediato no tiene respuestas a las inquietudes del concejal señor Pascual, pero que estas instancias significan claramente ir avanzando. Agrega que lo primero que se hizo que fue abrirse a la discusión y que ahora se invita al municipio a una reunión. Por otro lado, precisa que técnicamente se puede subdividir el terreno, pudiéndose acogerse a la Ley de Piso o a la Ley de Propiedad Horizontal, que es establecer una especie de condominio dentro de una propiedad mayor. Concluye señalando que a su juicio, el Barrio Prat ya es hoy el centro geométrico de la ciudad.

El **concejal** señor **Arcos**, aclara que el ex CEIA no es un edificio municipal, sino que es un edificio de administración municipal y más bien del área educación. Expresa su preocupación por las condiciones del inmueble y el costo para recuperarlo. Finalmente, sugiere consultarle al señor Intendente los fines a los que se destinará ese edificio.

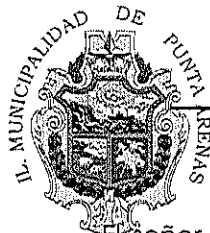
El señor **Alcalde**, pide acoger la invitación efectuada por el Gobierno Regional, llámese Intendente y consejeros regionales, considerando que claramente ganaría el municipio y la también la ciudad. Manifiesta que no tiene dudas en que el Gobierno Regional dará un buen uso al edificio del ex CEIA, donde quizás llegue una gobernación, el Servicio de Turismo, el Servicio del Adulto Mayor u otros.

El **concejal** señor **Karelovic**, manifiesta su acuerdo para ceder el recinto y aceptar el apoyo del gobierno, hace recuerdo que se invertirán 18 mil millones de pesos para reacondicionar el edificio del ex hospital regional.

El **concejal** señor **Aguilante**, añade que la ciudadanía espera señales claras que se construirá allí definitivamente el edificio consistorial. Acentúa sobre el hecho político que tiene relación con una suerte de presión que ha ejercido el Consejo Regional hacia el Concejo Municipal para generar esta transferencia de infraestructura. Se pregunta si en Puerto Natales ocurrió lo mismo al momento de construir el edificio consistorial. Agrega que no se debe perder de vista que la ubicación del ex CEIA es en un lugar histórico y privilegiado. Solicita que en la reunión se tenga claridad en el destino que se dará al recinto y que de alguna manera persista la vinculación del ex CEIA con el municipio.

El **concejal** señor **Karelovic**, pide que si la figura planteada se concreta, pudiera enajenarse el edificio municipal de Avenida Independencia y, también, volver a ocupar el edificio ubicado en Avenida Colón y Bories, actualmente en arriendo a la empresa Johnson.

El **concejal** señor **Aguilante**, indica que si el Gobierno Regional está buscando terrenos, debería partir por recuperar el inmueble que tiene abandonado en calle José Menéndez esquina Chiloé, donde funcionaba el Servicio de Salud, en lugar de querer ocupar el ex CEIA.



El señor **Alcalde**, expresa que comparte lo mencionado por el concejal Aguilante, pero que el Estado en general necesita edificios, ya que proliferan los arriendos tal como pasa en el municipio. Añade que cree que de todas formas se puede contribuir para que el Gobierno Regional reacondicione el inmueble del ex CEIA.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, manifiesta que se opone rotundamente que el edificio consistorial quede en el ex hospital regional, pues estima que el municipio no debe salvar al gobierno. Agrega que el mismo gobierno tiene oficinas diseminadas por muchos lados, y se pregunta por qué “ellos” no ocupan las dependencias del ex hospital. Comenta que ha consultado a algunos funcionarios municipales sobre el tema y desisten a la posibilidad de trasladarse al ex hospital regional. Propone que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura del Concejo Municipal, realice un informe con alternativas para construir un edificio consistorial en otro sector, con fondos externos y de privados.

El señor **Alcalde**, precisa que a través de las respectivas asociaciones gremiales, se consultó formalmente por oficio la opinión de los funcionarios del municipio, sin que a la fecha se haya dado una respuesta.

El **concejal** señor **Romo**, manifiesta que con los 18 mil millones de pesos que se ocuparán para refaccionar el edificio, perfectamente se podría construir un nuevo edificio que otorgue confort y garantice el bienestar de los funcionarios y de los usuarios. Añade que el inmueble del ex hospital regional está claramente en condiciones insalubres.

El **concejal** señor **Pascual** clarifica que el traslado del hospital se debió a la falta de espacios para la atención de los usuarios y no por ser insalubre. Pide respeto y precaución al verter las opiniones.

El señor **Alcalde manifiesta** que le preocupa la deliberación del tema y pide aceleración para llegar a acuerdo.

El **concejal** señor **Arcos** propone al señor Alcalde, que se tome algún acuerdo ya que existe el quórum necesario para votar.

El señor **Alcalde** solicitará que la Asesoría Jurídica Municipal redacte un documento que cautele lo que se entregue como opinión preliminar, sin endosar ni hipotecar nada. Seguidamente somete el tema en discusión al pronunciamiento de los señores concejales, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe.

Acuerdo N°1605, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mancilla, Mario Pascual Prado, David Romo Garrido y el voto en contra del concejal Julian Mancilla Pérez, se **aprueba ceder al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, el inmueble del ex Centro de Educación Integral de Adultos (CEIA), ubicado en calle José Menéndez N° 741, de esta ciudad, previas consideraciones jurídicas y administrativas de resguardo de los intereses municipales, y en la medida que se tenga el compromiso efectivo del Gobierno Regional de desarrollar, financiar y construir el edificio consistorial en el ex Hospital Regional, y que la superficie que corresponda a dependencias municipales sean traspasadas en propiedad a la I. Municipalidad de Punta Arenas”.**

7. VARIOS

El señor **Alcalde** informa que al día de hoy, el sistema no presenta datos de licitaciones, compras menores y contratación de personal, haciendo presente que la información requerida del sistema comprendió el período del 11 al 14 de enero de 2016.

El **concejal** señor **Karelovic** señala que tiene conocimiento que algunos funcionarios municipales han sido contratados por el Cementerio Municipal, donde se le han respetado los años de servicio cumplidos en el municipio, lo que es ilegal. Agrega que entiende que



Jurídico y Control se pronunciaron al respecto, pero que no se ha tenido respuesta por parte del Alcalde.

El señor **Alcalde** indica que solicitará antecedentes para dar una mejor respuesta, pero que no comparte el hecho que se reconozcan trayectorias anteriores al ser instituciones distintas y que buscará la manera que esos hechos se subsanen.

El **concejal** señor **Mancilla** plantea un tema que estima complejo ya que significa volver al ámbito jurídico en materia de los recursos asociados a los buses de transporte escolar, tema que nuevamente está en los medios de comunicación, por el fallo en contra en el juicio entablado contra la Municipalidad de Puerto Montt. Consulta cuál será el camino que tomará el municipio de Punta Arenas y se reactivará el juicio de cuentas que instruyó en su momento contraloría. Concluye solicitando que la Asesoría Jurídica informe sobre esta situación actual y sobre la pérdida de casi 70 millones de pesos en el marco de la adquisición de los buses escolares.

El señor **Alcalde informa** señala que solicitará al Administrador Municipal (S) que encabece esta labor junto al Director de la Asesoría Jurídica, de manera que a más tardar el día lunes 18 de enero de 2016, entregue un informe explicando los alcances de este juicio con Puerto Montt. Agrega que se tendrá que pelear en las instancias que correspondan, porque la Municipalidad de Punta Arenas encomendó una misión a Puerto Montt y éste no la cumplió. Recalca que la plata no se perdió en Punta Arenas, se perdió de Puerto Montt hacia allí.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento para extender la sesión por una segunda media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1606, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

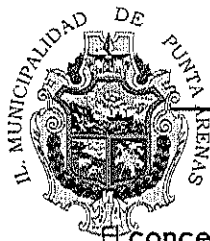
El señor **Alcalde** agrega que la cara B del tema de los buses, sin perjuicio que sigue creyendo que fue un proyecto socialmente muy importante, ha sido lo que ha tomado como posición la Corporación Municipal para la llegada de otros buses en los próximos días, los que son traídos por la Empresa Recasur y que serían destinados a la Escuela Argentina y Escuela Patagonia, financiándose con recursos de la Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial) y un saldo con recursos FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública). Añade que se está convenciendo a otros directores para que a través de estos recursos adquieran buses, pero esta vez traídos por Zona Franca y entregados con patente y con todos los documentos necesarios.

El **concejal** señor **Mancilla** comenta que hace unos días junto a los concejales Villegas y Romo, visitaron las dependencias del Mercado Municipal, encontrándolo en condiciones realmente insalubres. Indica que en la oportunidad los locatarios plantearon la preocupación por la falta de concesionario para la limpieza.

El señor **Alcalde** señala que visitará las dependencias junto al Administrador Municipal y que claramente hace falta es un Administrador externo de las dependencias del Mercado Municipal. Añade que se deberá sacar una pronta licitación para concesionar la limpieza.

El **concejal** señor **Mancilla** solicita al señor Alcalde que se evalúe la posibilidad de exigir al Club Hípico que mejore el cierre perimetral del recinto.

El **concejal** señor **Pascual** interviene señalando que no se puede exigir y hace recuerdo que existe una propuesta donde el Club Hípico dona a la ciudad más de 50% del terreno, lo cual no es menor. Plantea que se debieran retomar las conversaciones con la entidad.



El **concejal** señor **Arcos** señala que tiene una opinión distinta sobre el tema del Club Hípico y compara la situación con proponer demoler al Estadio Fiscal bajo el argumento que hoy ya no se usa. Explica que tal comparación la hace en función que en el Club Hípico más de 100 niños practican equitación, además Magallanes cuenta con dos fechas a nivel mundial de la Federación Internacional de Equitación (FEI), una en Río Verde y otra en Torres del Paine. Agrega que hoy en el Club Hípico se efectúan carreras a la chilena, entrenamientos de enduro, salto ecuestre y sobre todo labores de equino-terapia desarrolladas por kinesiólogos a niños sin cupo en el sector de Ojo Bueno. Solicita preservar el recinto, ya que es el hipódromo más austral del mundo y debiera ser catalogado como monumento nacional. Termina señalando que canchas de fútbol hay miles en la ciudad.

El señor **Alcalde** pide orden ya que el concejal señor Mancilla, solo se refería a los cierros del lugar y que lo otro es un tema de fondo que se tiene que conversar.

El **concejal** señor **Arcos** con respecto al tema, señala que el señor Secretario Regional Ministerial de Deportes, estuvo reunido con las tres ramas de equitación donde manifestó la voluntad del gobierno para apoyar este tipo de proyectos.

El señor **Alcalde** requiere, a través del Administrador Municipal y de la unidad de inspecciones, se oficie a la Sociedad Otway, propietaria del Club Hípico, solicitando que se preocupe de los cierros y provoque las medidas de seguridad y, ojalá, estéticas.

El **concejal** señor **Mancilla** manifiesta su preocupación por la sequedad que se observa en áreas verdes de sector de Avenida España y otros.

Al respecto, y una vez cedida la palabra, el Sr. José Mario Almonacid, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos, señala que en toda la ciudad, debido a las altas temperaturas y a la ventosidad de estos días, se ha reseca el suelo. Respecto del contrato por mantención de áreas verdes, indica que no se puede obligar al concesionario a regar más allá de la cantidad de agua establecida.

El señor **Alcalde** consulta si el contrato de áreas verdes considera sólo un camión aljibe, respondiendo el Sr. Almonacid que efectivamente el contrato establece solo un camión.

El señor **Alcalde** solicita supervisar al contratista de acuerdo con lo exigido por contrato, agregando que estima necesario que la Dirección de Aseo y Ornato cuente con un camión aljibe propio, para efectuar labores de riego, ya que el camión que posee la Dirección de Operaciones cumple con otros objetivos.

El **concejal** señor **Pascual** manifiesta que "ese" contratista es el que siempre saca al municipio a la palestra en todos los medios de comunicación. Solicita que se le exija al Sr. Estrada que cumpla con sus labores.

El señor **Alcalde** reitera al Director que certifique el trabajo de la empresa contratista y si no cumple que se apliquen las sanciones correspondientes.

El **concejal** señor **Romo** indica que ha tenido reclamos de los usuarios con respecto al cobro de los estacionamientos en la vía pública, agregando que la empresa ha cometido una irregularidad en los cálculos, cobrando 20 pesos de más. Pide que se tomen las medidas del caso por incumplimiento de bases.

El Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos, comenta que en cuanto ocurrió el alza, hizo la presentación a la Asesoría Jurídica, teniendo entendido que ya se regularizó el cobro, pero que eso no amerita que no se apliquen las respectivas multas por incumplimiento de contrato.

El señor **Alcalde** pide al Director que se solucione a la brevedad en colaboración con el Asesoría Jurídica y la Administración Municipal.



El **concejal** señor **Romo** comenta sobre la hermosa inauguración de la sede de la junta de vecinos y del Club Deportivo Fitz Roy, realizada en diciembre pasado, pero que hoy tiene conocimiento sobre una disputa entre ambas organizaciones, ya que el primero no quiere entregar las llaves de la puerta principal. Pide intervenir de manera salomónica.

El señor **Alcalde** informa que conversó el tema con el Sr. Oreste Muñoz, Presidente de la Junta Vecinal Fitz Roy, derivando el tema a la Dirección de Obras Municipales, pero que desconocía que aún no se soluciona el inconveniente.

Interviene el **concejal** señor **Arcos**, señalando que el Concejo Municipal hizo una ordenanza que ha sido cátedra para otros concejales, como lo es la ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas. En tal contexto, solicita al alcalde que se realice una campaña para sociabilizar esta ordenanza, apoyar a la Confederación de Defensa de los Derechos de los Animales (CODDA) y, además, instruir a la Dirección de Inspecciones que sancione a quienes no cumplen con la misma. Del mismo modo, solicita que se disponga de inspectores medio ambientales para realizar operativos.

El **concejal** señor **Karelovic** agrega que en la boleta de la empresa EDELMAG hay inserta una revista donde enseñan sobre la tenencia responsable de mascotas.

Interviene el **concejal** señor **Pascual** rindiendo un homenaje a su compañero socialista don Juan Vivar Uribe (Q.E.P.D.), a quien destaca como gran defensor de los derechos humanos, primer Secretario Regional Ministerial de Justicia de los gobiernos de la Concertación, abogado que defendió a los detenidos políticos en los consejos de guerra, que luego trabajó en el retorno de exiliados e, iniciador de la construcción de la nueva cárcel pública de Punta Arenas. Pide al Presidente de la Comisión Cultura del Consejo Municipal, concejal Aguilante, que se considere el nombre de Juan Vivar Uribe, para denominar a una calle de la ciudad.

Por otro lado, lee un artículo publicado en el Diario de la Prensa Austral, escrito por el señor Danny Perich, sobre las cámaras de seguridad existentes en Plaza de Armas, que de acuerdo a lo señalado por un oficial de carabineros no aportan en demasía a la seguridad pública del sector, debido a la oscuridad, a los árboles y, con respecto al hecho puntual de hace pocos días sobre el rayado en el monumento a Hernando de Magallanes, se hace imposible reconocer a los antisociales responsables por los motivos antes señalados. El **concejal** señor **Pascual** se suma a las palabras del Sr. Perich y pide al señor Alcalde alguna solución.

El **concejal** señor **Aguilante** consulta sobre documento que harían llegar personeros de la Corporación Municipal, para ser considerado al momento que haya que resolver la próxima modificación presupuestaria.

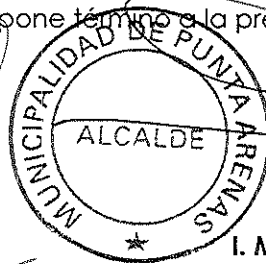
Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde** da finalizada la Sesión N° 115 Ordinaria.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:31 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS